



"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario de Libre Nombramiento y Remoción en la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 3 de noviembre de 2011, autoriza al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para ejercer la facultad nominadora.

Que, mediante Decreto 242 de 1 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que, revisada la hoja de vida y verificado el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, la doctora **ANDREA DEL PILAR GIL JIMÉNEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No 52.666.598 de Cajicá, cumple con los requisitos para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción de Director Operativo Código 0100 Grado 23, en la Dirección Logística.

Que, con fundamento en la revisión de la documentación de la hoja de vida de la Doctora **ANDREA DEL PILAR GIL JIMÉNEZ**, realizada por parte del Grupo Administración de Personal el día 28 de octubre de 2020, el Director Administrativo y Financiero de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el cargo de Director Operativo Código 0100 Grado 23.

Que, existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 3520, 3320, 2720 y 2620 del 08 de enero de 2020, expedidos por la Coordinadora de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar a la Doctora **ANDREA DEL PILAR GIL JIMÉNEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No 52.666.598 de Cajicá, en libre nombramiento y remoción para ejercer el cargo de Director Operativo Código 0100 Grado 23, en la Dirección Logística de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, con una asignación básica mensual de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE. (\$10.653.109.00).

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **17 NOV 2020**

ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ
Director General Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

Elaboró: Indira Luz Sierra Barrios – Profesional Universitario *LSB*
Revisó: Jenny Alexandra Rojas García – Coordinadora Grupo Administración de Personal *JAG*
Revisó: Luis Ernesto Tapia García – Subdirector Administrativo *LET*
Revisó: Miguel Andrés Sánchez Prada – Director Administrativo y Financiero *MAS*
Control de Legalidad: Jorge Mauricio Sañas – Coordinador Grupo de Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad Resolución No. 856 del 27 de noviembre de 2019 *JMS*

Avenida Calle 26No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12,13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia es de todos. *MiJusticia*

